



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 2 DE ENERO DE 2020, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego.

CONCEJALES

D^a. María Dolores Ruiz Jiménez

D. Rubén Pérez González

D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas

D^a. Ana Belén Martínez Garrido

D^a. Estíbali Masegosa Gea

D. David Martínez Gómez

D. Héctor Enrique Verdú Verdú

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Francisco Javier Gracia Navarro

En la Villa de San Javier, siendo las trece horas y diez minutos del día dos de enero de dos mil veinte, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento y asiste, además, el Interventor Accidental.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde-Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2019, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) **Boletines Oficiales:**



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Se da cuenta de los siguientes Boletines Oficiales:

B.O.R.M. número 298, de fecha 27 de diciembre de 2019, en el que se publica el Decreto-Ley número 2/2019, de 26 de diciembre, de Protección Integral del Mar Menor.

B.O.R.M. número 300, de fecha 30 de diciembre de 2019, en el que se publica la aprobación definitiva de la modificación puntual de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles (IBI) del Ayuntamiento de San Javier (artículos 11.7 y 14.2)

B.O.R.M. número 300, de fecha 30 de diciembre de 2019, en el que se publica la Aprobación definitiva de la modificación puntual del artículo 7.2 de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO) del Ayuntamiento de San Javier.

B.O.E. número 312, de fecha 28 de diciembre de 2019, en el que se publica el Real Decreto 749/2019, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento del Inventario de Entidades del Sector Público Estatal, Automático y Local.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RECTIFICACIÓN DE UN ERROR EN ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Rectificar un error en la parte expositiva del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2019, relativo a las justificaciones presentadas por la distribución de subvenciones por la realización de actividades extraescolares y complementarias, durante el curso 2018/2019, en el apartado donde figuran las diferentes Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos; el C.I.F., correspondiente a la AMPA de la Escuela Municipal de Preescolar de San Javier, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“AMPA de la Escuela Municipal Preesc. De San Javier G-73556258”.

Debe decir:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

“AMPA de la Escuela Municipal Preesc. De San Javier G-73562258”.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a los Servicios Municipales de Educación, Intervención y Tesorería, a los efectos procedentes.

4.- ASUNTOS DE URGENCIA

Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación una vez completado, en base a las necesidades puestas de manifiesto por el Ingeniero Técnico Municipal adscrito a Servicios Públicos, en su informe de fecha 19 de diciembre de 2019.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir el procedimiento abierto simplificado, con el precio como único criterio de adjudicación, para la contratación de las obras denominadas “Reforma de Cubierta de Pabellón Municipal”, según proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial de la mercantil Integral Ingeniería Mar Menor, S.L., siendo su presupuesto de 133.070,84 euros, más 27.944,88 euros en concepto del 21% IVA, lo que hace un total de 161.015,72 euros, IVA incluido”.

Tercero.- Que se proceda a convocar el procedimiento con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto técnico aprobados.

Cuarto.- Aprobar la tramitación anticipada del mismo, condicionando el inicio de las prestaciones a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2020, conforme a lo dispuesto en el artículo 117.2 de la LCSP 2017.

Quinto.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos procedentes.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

En San Javier, a la fecha de la firma electrónica